CONTRATO IM/UOC Nº 19/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2018 ID 352508
REPARACION DE BLOQUES DE AULAS CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 111 ANDRES BELLO DE LA CIUDAD DE QUIINDY

En el Distrito de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, a los 24 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, la Municipalidad de Quiindy, representada por la Señora Alba Acevedo de Bogado, Intendente Municipal y el señor Carlos María Velázquez, Secretario General respectivamente en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y , por la otra, la empresa unipersonal A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Alcides Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375, en adelante EL CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente Contrato, individualizado como **"REPARACION DE BLOQUES DE AULAS CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 111 ANDRES BELLO DE LA CIUDAD DE QUIINDY"**.- cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACION DE BLOQUES DE AULAS CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 111 ANDRES BELLO DE LA CIUDAD DE QUIINDY

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adenda Nº 01/2018 de fecha 15 de octubre de 2018, Adenda Nº 02/2018 de fecha 16 de octubre de 2018 y la Adenda Nº 03/2018 de fecha 17 de octubre de 2018.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352508.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 18/2018, convocado por la Municipalidad de Quiindy, según resolución N° 142/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 155 /2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL
INTENDENCIA MUNICIPAL QUIINDY
A3L CONSTRUCTORA
RUC 594375-2
Asunción - Py.

El plazo de ejecución de la obra es de 50 (cincuenta) días calendarios después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. La recepción provisoria: 10 (diez) días calendarios posteriores al plazo de ejecución de la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 10 (diez) días calendarios posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras..

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.

item	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO GENERAL
1	72102802-003	Restauracion de aulas	gl	1	136.819.620
sub item	trabajos a ejecutar	unidad de medida	cantidad	P. Unitario	P. Total
Nº	Descripción	Cantidad	Unidad	P.Unit	Total
1.1	Movilidad , limpieza, remplanteo, obrador	1,00	gl	1.600.000	1.600.000
1.2	Cartel de Obra	1,00	un	1.500.000	1.500.000
1.3	Demolicion de techo de tejas y tejuelon con recuperacion	187,86	m2	100.000	18.786.000
1.4	Demolicion de pilares de mamposteria	7,00	und.	50.000	350.000
1.5	Demolicion de piso calcareo area de zapatas	4,00	m2	15.000	60.000
1.6	Demolicion de instalacion electrica existente	1,00	Gl	700.000	700.000
1.7	Demolicion de azulejos	66,87	m2	10.000	668.700
1.8	Demolicion de mamposteria	9,79	m2	18.000	176.220
1.9	Demolicion de revoque	36,00	m2	10.000	360.000
1.10	Desmontaje y retirada de lavatorios con pedestal	4,00	und.	39.000	156.000
1.11	Desmontaje y retirada de cisterna alta, con eliminación de tomada de agua	4,00	und.	39.000	156.000
1.12	Desmontaje, retirada de inodoro con eliminación de tomada de agua	4,00	und.	39.000	156.000
1.13	Desmontaje y retirada de accesorios de loza (jaboneras, portarrollos, perchas)	8,00	und.	9.000	72.000
1.14	Desmonte de cañerias de agua y clocal	1,00	Gl	1.400.000	1.400.000
1.15	Desmonte de puertas	5,00	und.	25.000	125.000
1.16	Excavación p/ zapatas de HºAº 0,80X0,80	5,00	m3	60.000	300.000
1.17	Zapatas de HºAº 0,80X0,80	1,50	m3	1.700.000	2.550.000
1.18	Pilar de HºAº 0,25x0,25	1,50	m3	2.100.000	3.150.000

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL QUIINDY

A3L CONSTRUCTORA
RUC 594375-2
Asunción - Py.

1.19	Viga de HºAº 0,25x0,25	1,60	m3	2.100.000	3.360.000
1.20	Reposicion de techo de tejas y tejuelones recuperados	187,86	m2	120.000	22.543.200
1.21	Canaleta y desague pluvial	59,40	M	95.000	5.643.000
1.22	Azulejo ceramico	50,00	m2	90.000	4.500.000
1.23	Carpeta para piso	16,00	m2	29.000	464.000
1.24	Piso ceramico	16,00	m2	90.000	1.440.000
1.25	Contrapiso	4,00	m2	38.000	152.000
1.26	Piso tipo calcáreo	4,00	m2	85.000	340.000
1.27	Zocalo calcáreo	5,00	M	45.000	225.000
1.28	Rampa para acceso a discapacitados de Hº Aº (2m x 1,20m)	1,00	Un	1.200.000	1.200.000
1.29	Mampostreria	15,00	m2	90.000	1.350.000
1.30	Azotada impermeable	72,00	m2	19.000	1.368.000
1.31	Revoque c/ hidrofugo	72,00	m2	38.000	2.736.000
1.32	Revoque interior	30,00	m2	35.000	1.050.000
1.33	Puerta placa de 0,60x2,10	1,00	und.	650.000	650.000
1.34	Puerta tablero de 1,00x2,10	4,00	und.	1.400.000	5.600.000
1.35	Reparacion de puertas tableros c/ colocacion de cerraduras	1,00	Un	400.000	400.000
1.36	Pintura de pared al latex	275,50	m2	25.000	6.887.500
1.37	Pintura de aberturas al barniz	23,22	m2	27.000	626.940
1.38	Pintura de canaleta y bajada	59,40	M	24.000	1.425.600
1.39	Pintura de aberturas al sintético	34,14	m2	37.000	1.263.180
1.40	Pintura de maderamen y tejuelon al barníz	187,86	m2	25.000	4.696.500
1.41	Pintura de pared al sintetico h 1,5	129,81	m2	38.000	4.932.780
1.42	Instalación eléctrica (6Ventiladores de techo (de 7 veloc., caja de veloc. De metal); 12 eq. Flourescente 2x40; 4eq. Flourescente 1x40;incluye cableado, tablero principal	1,00	Un	7.000.000	7.000.000
1.43	Revestido de viga metalica existente con cielo razo metal desplegable	1,00	Gl	5.000.000	5.000.000
1.44	Instalacion sanitaria completo cañerias de agua, desagues cloacales, artefactos de sanitarios inodoro, cisterna baja, accesorios, barras p/ personas discapacitadas	2,00	Un	7.000.000	14.000.000
1.45	Instalacion sanitaria completo cañerias de agua, desagues cloacales, artefactos de sanitarios inodoro, cisterna baja, accesorios, para profesores	1,00	Gl	4.500.000	4.500.000

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA TÉCNICA

INTENDENCIA MUNICIPAL QUIINDY

A3L CONSTRUCTORA
RUC 694375-2
Asunción - Py.

1.46	Limpieza final de la obra	1,00	Un	1.200.000	1.200.000
				Total Gs	136.819.620

El monto total del presente contrato es de Gs. 136.819.620.- (guaraníes, ciento treinta y seis millones ochocientos diecinueve mil seiscientos veinte).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.
La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual a setenta días calendarios contados desde el día de la fecha de emisión de la orden de inicio, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito y cuyo periodo de vigencia deberá ser 30 días calendarios mas posteriores a la ejecucion del contrato objeto del llamado (Circular DNCP Nº 22/17).
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REPARACION DE BLOQUES DE AULAS CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 111 ANDRES BELLO DE LA CIUDAD DE QUIINDY.
13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

A3L CONSTRUCTORA
RUC 554375-2
Asunción - Py.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay al día 24 del mes octubre y año 2018.

Carlos María Velázquez M.
Secretario General

Alba Acevedo de Bogado
Intendente Municipal

Angel Alcides Abramo López
C.I. Nº 594375
A3L CONSTRUCTORA

A3L CONSTRUCTORA
RUC 594375-2
Asunción - Py.